

Y EDUCADORES

SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS



REALIZAÇÃO



APOIO









# Querido lector,

Esta guía fue creada para usted que, como nosotros en la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), busca encontrar soluciones para la integración de los niños, niñas y jóvenes refugiados en el entorno escolar. Sea usted un educador, padre o tutor, sabemos que solo juntos podemos construir los puentes y las soluciones necesarias para que las clases y la escuela sean un espacio seguro donde puedan sentirse bienvenidos/as y encontrar las oportunidades negadas cuando se vieron obligados a salir de sus países.

Desafortunadamente, cuando el tema es la educación, esta población ya se encuentra en desventaja frente a las personas que no se encuentran en la situación de asilo. El primer gran obstáculo es el ingreso a los sistemas educativos, no sólo en Brasil sino en el mundo. Según el último Informe sobre educación del ACNUR, el promedio mundial es del 68% de los jóvenes, niños y niñas matriculados en la educación primaria\*. El número es aún menor en el nivel secundario \*\*: 34%. ¿Cuál es una de las implicaciones de esto? Sólo el 5% de los refugiados tiene acceso a la educación superior.

Estas estadísticas contradicen el principio universal de que la educación es un derecho humano básico y, lamentablemente, las cifras se repiten año tras año, habiendo empeorado recientemente como resultado de la pandemia de COVID-19. Sin duda, los impactos sin precedentes en la educación afectan a todos los niños y niñas. Pero para los jóvenes y niños/as refugiados/as, que ya enfrentan obstáculos importantes para obtener un lugar en el aula, puede destruir todas las esperanzas de obtener la educación que necesitan para avanzar en un nuevo país.

Sabemos que los desafíos son innumerables: desde aulas superpobladas, falta de recursos e inversiones en educación, barreras lingüísticas y culturales hasta dificultades que van más allá de las responsabilidades de la escuela, como la pobreza, el hambre y los problemas de salud en las familias. Pero hay caminos, y por eso escuchamos a los educadores de todo Brasil que trabajan a diario con estos niños, niñas y jóvenes y desarrollamos este material que tiene como objetivo ofrecer soluciones edificantes y constructivas para los que acogen y los que son acogidos.

En el fondo, a pesar de todas las dificultades, los jóvenes, niños y niñas refugiados/as quieren ser tratados de la misma manera que otros niños, niñas y jóvenes de todo el mundo, no como personas a las que se deba temer o compadecer, no como estadísticas, no como problemas, no como personas que son de alguna forma inferiores. Solo quieren ser tratados con humanidad.

Sé que a menudo nos sentimos desesperados o incapaces de marcar la diferencia; después de todo, estos son tiempos desafiantes, sin una sombra de duda. Pero tenemos la capacidad de plantar semillas hoy para un mundo que será mejor para nuestras generaciones futuras. Y los jóvenes, niños y niñas refugiados/as son parte de ese futuro, si tan sólo tuvieran la oportunidad.

En esta guía y en otros materiales disponibles en el Portal de Educación para Refugiados del ACNUR (educacaopararefugiados.com.br), elaborado en colaboración con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, brindamos información y contenido relevante que puede inspirarlo a incorporar pequeños cambios que, seguramente, traerán beneficios a largo plazo en todas las esferas de la vida de estos jóvenes, niños y niñas refugiados/as, y ciertamente para los lugares que los acogen.

<sup>\*</sup> La educación primaria corresponde al 5° año de educación básica. \*\* La educación secundaria corresponde desde el 6° año de la escuela primaria hasta el 3° año de secundaria.

# COORDINACCIÓN INSTITUCIONAL

## Jose Egas

Representante ACNUR Brasil

## **Christina Asencio**

Oficial de Protección ACNUR Brasil

## Paulo Sergio de Almeida

Oficial de Medios de Vidas

**ACNUR Brasil** 

## Luiz Fernando Godinho

Oficial de Comunicación

**ACNUR Brasil** 

#### **Bernardo Laferté**

Coordinador-General

Comitê Nacional para Refugiados

# **Débora Soares**

Assessora Especial para Asuntos Internacionales del Gabinete del Ministro Ministerio de la Educación

## Giulianna Serricella

Asistente Senior de Protección ACNUR Brasil

# Heloisa Muira

Asistente Senior de Protección ACNUR Brasil

## Victoria Hugueney

Asistente Senior de Información Pública ACNUR Brasil

## **Nikolas Pirani**

Economista Asociado ACNUR Brasil

# REDACCIÓN

## **Tânia Tonhati**

Consultora FINATEC

# **Marcelo Pinheiro Cigales**

Consultor

FINATEC

# Lúcia Maria de Assunção Barbosa

Consultora

FINATEC

# Karin de Pecsi e Fusaro

Consultora

**FINATEC** 

## Miliana Ubiali Herrera

Consultora

**FINATEC** 

## Lara Andréia Sant'Ana Cardoso

Consultora

FINATEC

# Priscilla Franco Rocha

Consultora

FINATEC

# Marina Isabel Correia da Silva Dantas

Consultora

**FINATEC** 

# REVISIÓN

# Giulianna Serricella

Asistente Senior de Protección ACNUR Brasil

# Heloisa Muira

Asistente Senior de Protección ACNUR Brasil

# Victoria Hugueney

Asistente Senior de Información Pública ACNUR Brasil

# **Nikolas Pirani**

ACNI ID Bracil

**ACNUR Brasil** 

# **Bernardo Laferté**

Coordinador-General

Comitê Nacional para Refugiados

# Débora Soares

Assessora Especial para Asuntos Internacionales del Gabinete del Ministro

Ministerio da Educación

## **Alexandre Anselmo**

Coordinación General de Formación

Profesores de la Educación Básica

Ministerio de la Educación

# TRADUCCIÓN

# **Easy Translation Services**

Consultoria

# DISEÑO E ILUSTRACIÓN

# Gleydson Lima

Consultor

# FOTOS DE LA PORTADA

©ACNUR / Gabo Morales

©ACNUR / Jaime Giménez





# Guía para padres y educadores sobre la integración de niños y adolescentes refugiados en las escuelas

# ¿CÓMO FUNCIONA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN BRASIL?

# EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN BRASIL

El derecho a la educación en Brasil, ¿qué necesitas saber?	2
¿Qué dice la ley brasileña sobre el derecho de los refugiados e inmigrantes a la educación?13	3
¿Qué documentos de identificación de la persona refugiada, se solicita	
reconocimiento de la condición de refugiado, apátridas e inmigrantes en Brasil?	3
La norma que dispone sobre la inscripción en los servicios de educación en Brasil	3
¿CÓMO FUNCIONA LA EDUCACIÓN EN BRASIL?	
. Es abligatorio la scietancia de les niñes en la secuelo?	0
¿ Es obligatorio la asistencia de los niños en la escuela?	
¿Cómo funciona el calendario escolar en Brasil?	3
¿Qué es la Educación Especial en Brasil y cómo funciona?18	3
¿Qué es la educación infantil?19	9
¿ Cómo realizar el registro en Educación Infantil?	9
¿Qué es la escuela primaria?	9
¿ Cómo realizar el registro en escuela primaria?19	9
¿Qué es el Bachillerato?	0
¿Cómo realizar el registro en el Bachillerato?	0
¿Qué es la EJA (Educación de jóvenes y adultos)?	1
¿Cómo inscribirse en EJA? 2	1







La Educación Básica es obligatoria en Brasil para niños y adolescentes de cuatro a diecisiete años, ofreciéndose de forma gratuita en los establecimientos públicos oficiales.

## JARDÍN DE INFANCIA

Es de 0 a 5 años. Es deber de los padres o tutores inscribir a los niños en la educación básica a partir de los 4 años.

## **ESCUELA PRIMARIA**

Que equivale del 1º al 9º año, con ingreso obligatorio a los 6 años, en el 1º año de los grados iniciales de la Primaria, con previsión de finalización a los 14 años.

# **BACHILLERATO**

Corresponde al menos 3 años de estudios del 1º al 3º año, dirigido a adolescentes de 15 a 17 años.

¿A qué nivel escolar debe matricularse el niño, niña o adolescente?



Está destinado a niños de 0 a 5 años, que se inscriben solo según criterios de edad.

> **Guardería:** atiende a niños de 0 a 3 años, la inscripción no es obligatoria y depende de las plazas ofrecidas por la red pública.

**Preescolar:** atiende a todos los niños de 4 a 5 años, la inscripción es obligatoria.



En el 1er año la matrícula solo obedecerá al criterio de la edad del niño, es decir, 6 años. A partir del 2º año de primario, para alumnos que no cuenten con documentación escolar, (diploma, expediente académico, certificado, declaración, entre otros del país de origen) Se aplicará una evaluación para verificar el grado de desarrollo del estudiante para la inscripción en el grado / año correspondiente. Si el niño no habla portugués, esta evaluación debe realizarse en la lengua materna.



La matrícula será para jóvenes de 15 a 17 años. El estudiante tendrá derecho a una evaluación de clasificación, que reconoce sus competencias a los efectos de cumplir con el plan de estudios del bachillerato, incluso, la educación técnica profesional de Bachillerato. La evaluación, que también debe realizarse en la lengua materna del joven, verificará el nivel de desarrollo del estudiante para la inscripción en el grado / año correspondiente.

# SUGERENCIA:

Para obtener más información sobre la inscripción en algunos estados, también consulte el sitio web: <a href="https://matriculafacil2021.com.br/">https://matriculafacil2021.com.br/</a>

Este sitio no es oficial, pero informativo y difunde información sobre estados y municipios que cuentan con el sistema de registro en línea.

Para obtener más información sobre el registro, acceda el sitio web del Departamento de Educación del Estado de su estado

# (EJA) EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

La Modalidad de Educación Básica está enfocada en quienes no tuvieron acceso o continúan sus estudios de la Educación Primaria y Bachillerato a su edad.

Para mayor información sobre EJA e inscripción, comuníquese con la Secretaría de Estado o Municipal de Educación, así como la escuela más cercana en su región, o acceda al sitio web del Departamento de Educación del Estado en su estado.



Para obtener más información sobre la inscripción en EJA, consulte también el sitio: https://matriculafacil2021.com.br/matricula-eja-2021

Este sitio no es oficial, pero informativo y difunde información sobre estados y municipios que cuentan con el sistema de registro en línea

AVISO: Si la persona tiene 15 años y aún no ha completado la escuela primaria o 18 años y no ha completado la escuela secundaria, puede inscribirse en EJA para completar sus estudios.



# ¿Quién puede inscribirse?

Todos los niños, niñas y adolescentes refugiados, apátridas, solicitantes de la condición de refugiados e inmigrantes en Brasil pueden inscribirse gratuitamente en el sistema de educación pública de Brasil.

Se asegura el derecho a la educación en los términos de nuestra Constitución Federal, según el art. 205, alinea X del art. 4 de nuestra Ley de Migración. El derecho a la educación es universal e no depende de la situación de inmigración en territorio nacional.

# ¿Dónde hacer el registro?

En todas las unidades escolares de Brasil que ofrecen educación básica.

# ¿Podrá matricularse el niño en edad de preescolar?

Sí, el acceso a la guardería en Brasil es responsabilidad del municipio, excepto en el Distrito Federal (Brasilia).

Si necesitar, busque la institución de enseñanza, o secretaria de educación municipal, o la guardería para efectuar la inscripción. En el caso del Distrito Federal, sólo llamar al 156.

La inscripción cuando solicitada se asegurará inmediatamente en la educación básica obligatoria, incluso en la modalidad de educación de jóvenes y adultos y, según la disponibilidad de vacancia, en guarderías (§ 1º do art. 1º da Resolução CNE nº 1, de 13 de novembro de 2020).

# ¿Qué debo hacer?

Buscar directamente la guardería o Secretaria de Educación de su Estado o del municipio.

# PREGUNTAS FRECUENTES

# ¿En qué grado o año debo inscribir a mi hijo/a?

La falta de documentación escolar que acredite la escolaridad previa, los refugiados, apátridas y solicitantes de niños, niñas y adolescentes refugiados tendrán derecho a matricularse en cualquier año, grado, etapa u otra forma de organización de la Educación Básica, según su desarrollo y grupo de edad. Tendrá derecho a un procedimiento de evaluación y clasificación, realizado en el momento de la inscripción, en su lengua materna. Al final del año escolar, se realizará una evaluación para la clasificación final del estudiante en el grado / año correspondiente.

# ¿Con quién debo comunicarme para inscribirme en la escuela?

En Brasil, los padres o responsables por el niño están habilitados a realizar la inscripción del niño en una institución de enseñanza, pública o privada. De hecho, los padres o mayores responsables por el niño/a deben buscar la escuela, preferencialmente junto a los hijos.

Si el alumno es mayor, el mismo puede realizar la inscripción, pero esa situación se aplica a la Enseñanza Superior y, algunas veces, a la Enseñanza Técnica o Bachillerato.

En el caso de chicos que iniciarán el primer ciclo de la educación básica, también se necesita presentar acta de nacimiento. Ya los jóvenes que entrarán en el Bachillerato, también deben entregar el historial escolar y el historial de conclusión de la Enseñanza Básica.

Es importante saber que los documentos exigidos pueden cambiar según la institución, municipalidad o estado. Por ello, si haya dudas, contacte las escuelas para verificar cuáles documentos se exigen y si hay la necesidad de presentación de los originales, y no solamente las fotocopias.

Si necesario, presente al responsable por la escuela la Resolución CNE n° 1, del 13 de noviembre de 2020, para explicar mejor la situación.

# ¡No tengo los documentos! ¿Y ahora qué?

Aun así, se puede realizar el registro. La inscripción en instituciones educativas para refugiados, apátridas, solicitantes de la condición de refugiado/a e inmigrante debe ser facilitada por la institución escolar.

§ 3 del art. 1 de la Resolución CNE nº 1, del 13 de noviembre de 2020, establece lo siguiente:

§ 3 En los términos del caput de este artículo, no constituirá obstáculo para el registro:

- I la ausencia de traducción jurada de documentación que acredite formación previa, documentación personal del país de origen, Registro Nacional de Migraciones (RNM)
- o Documento Provisional de Registro Nacional de Migraciones (DP-RNM); y
- II situación migratoria irregular o vencimiento de los períodos de vigencia de los documentos presentados.

# PROGRAMAS SOCIALES

Para tener acceso a programas sociales como Bolsa Família, es necesario mantener a los niños matriculados en la escuela. La asistencia escolar mínima debe ser del 85% de la carga de trabajo mensual para los estudiantes de 6 a 15 años y del 75% para los estudiantes de 16 y 17 años. También tenga en cuenta el Plan Nacional de Inmunizaciones. Es requisito del Programa Bolsa Família tener al día las vacunas de niños y jóvenes.









# El derecho a la educación en Brasil, ¿qué necesitas saber?

Educación básica en Brasil de la Ley de Directrices y Bases de la Educación (LDB. Ley 9.394/96, incluye Jardín de Infantes (Preescolar), Educación Primaria obligatoria de nueve años y Bachillerato de tres años. Educación básica es gratis, obligatorio y universal.

¿Qué quieres decir eso? Que el Estado debe garantizar el libre acceso a la Educación Básica a los niños y adolescentes de 4 a 17 años. Por eso, ahora les vamos a presentar una lista de las principales leyes y derechos en materia de educación que tiene cualquier persona al vivir en Brasil.

En Brasil, la educación es un derecho garantizado a los niños y a los adolescentes residentes en el país, independientemente de su nacionalidad u origen. Por lo tanto, es importante tener información accesible sobre cómo acceder e ingresar al sistema educativo brasileño.



RECUERDA que el derecho a la educación para todos en Brasil está garantizado en la Constitución de 1988, la ley suprema del país, que establece en su artículo 6, capítulo II, que La educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el transporte, el ocio, la seguridad, la seguridad social, la protección de la maternidad y la infancia son derechos sociales para todos. El art. 205 de la Constitución Federal resalta que la educación es "derecho de todos y deber del Estado y de la familia, se promoverá e incentivará con la colaboración de la sociedad, objetivando el total desarrollo de la persona, su preparo para el ejercicio de la

ciudadanía y su calificación para el trabajo."



# ¿Qué dice la ley brasileña sobre el derecho de los refugiados, solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, apátridas e inmigrantes a la Educación?

# La Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB, Ley nº 9.394, de 1996)

Es el documento más importante para comprender el sistema educativo brasileño, ya que asegura la educación gratuita en los establecimientos educativos oficiales. La Educación Básica es obligatoria y gratuita desde los 4 (cuatro) hasta los 17 (diecisiete) años.

# Estos derechos se refuerzan por el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia (ECA) (Ley nº 8.069, del 13 de julio de 1990)

Afirma en su capítulo IV, artículo 53, que "los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación, objetivando su pleno desarrollo para el ejercicio de la ciudadanía y calificación para el mercado laboral".

Para ello, asegura la igualdad de condiciones de acceso y permanencia en la escuela.

# Ley de Migración, Ley nº 13.445 del 24 de mayo de 2017

Establece principios y lineamientos de políticas migratoria nacional. Según la Ley de Inmigración, se debe garantizar el acceso igualitario y gratuito a los refugiados e inmigrantes, incluso programas y beneficios sociales, bienes públicos, educación, asistencia jurídica pública integral, trabajo, vivienda, servicios bancarios y seguridad social, sin diferencia de cualquier naturaleza, así como sin diferencia de la situación inmigratoria en Brasil.



# ¿Cuáles son los documentos de identificación de la persona refugiada, solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado e inmigrantes en Brasil?

En Brasil hay documentos nacionales que identifican la persona refugiada, solicitantes de reconocimiento de la condición de inmigrante. Se emiten en la Policía Federal e indican el nombre, filiación, fecha de nacimiento y nacionalidad. Hay tres clases de documento, siendo la principal la Tarjeta de Registro Nacional Inmigratorio (CRNM).

Los otros dos documentos son específicos de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiados y tienen validez en todo el territorio nacional. Lo son, el Protocolo de Refugio y el Documento Provisorio de Registro Nacional Inmigratorio (DPRNM). Se trata del documento de identificación del solicitante de la condición de refugiado en Brasil facilita su acceso a los servicios públicos, en especial los relacionados a la educación, salud, previdencia y asistencia social.



# Normas que disponen sobre la inscripción en los servicios de educación en Brasil

En el conjunto de esas leyes y decretos es importante destacar la Resolución CNE nº 1 de noviembre de 2020 del Consejo Nacional de Educación (CNE) y del Consejo de Educación Básica (CEB), que dispone sobre el derecho de inscripción de niños y adolescentes refugiados, apátridas e inmigrantes, en las redes públicas de educación básica, sin el requisito de la documentación comprobatoria de escolaridad anterior.

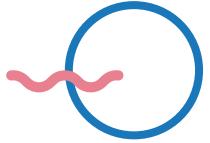
Según esta resolución, la matrícula, una vez exigida, se asegurará inmediatamente en la educación básica obligatoria, incluida la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos (EJA) y, en las guarderías, en esta última, en función de la disponibilidad. También se destaca que en ausencia de documentación escolar previa, los solicitantes refugiados, apátridas, solicitantes de la condición de refugiados e inmigrantes tendrán derecho a un proceso de evaluación / clasificación en su lengua materna, permitiendo la inscripción en cualquier año, grado, etapa u otra forma de organización de Educación Básica, según su desarrollo y grupo de edad.

La ausencia de documentos no debe impedir ni obstaculizar el acceso al sistema educativo brasileño. Los sistemas educativos serán los encargados de asegurar la matrícula, recibir, evaluarlo y clasificarlo en el grado correspondiente.



# Otros puntos importantes de la Resolución CNE nº 1, de 2020.

- La matriculación en el jardín de infancia y en el primer año de la escuela primaria debe obedecer únicamente al criterio de la edad del niño;
- II. Para la matriculación a partir del segundo año de primaria y secundaria, los sistemas educativos deben aplicar procedimientos de evaluación para verificar el nivel de desarrollo del estudiante y su inserción en el nivel y año escolar correspondiente;
- III. El proceso de evaluación/clasificación debe realizarse en la lengua materna del alumno, y corresponde a los sistemas educativos garantizar este servicio.
- IV. Los sistemas educativos deben aplicar procedimientos de evaluación para verificar el nivel de desarrollo del alumno y su adecuada inserción en la etapa escolar.
- V. La clasificación para ingresar al grado y clase apropiados tomará en cuenta la edad y el grado de desarrollo del estudiante;
- VI. Las evaluaciones de equivalencia y clasificación deben considerar la trayectoria del alumno, su idioma y cultura, y favorecer su acogida.

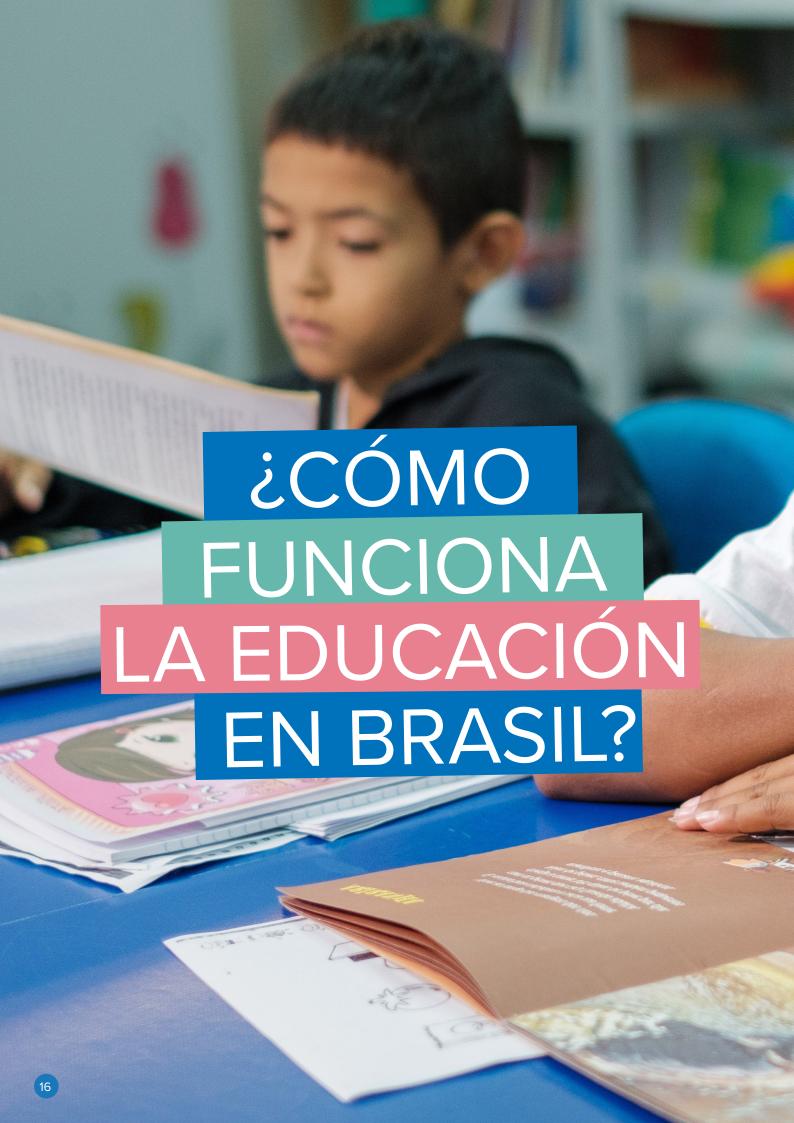


**IMPORTANTE:** Si la escuela se niega o dificulta la inscripción, comuníquese con el Consejo de Tutela o el Ministerio Público de su región.

# Obtenga más información sobre la Constitución, los decretos y las leyes de acceso a la educación de Brasil. Acceda en línea a través de los enlaces a continuación:

- → Constitución de la República Federativa de Brasil, 1988 bit.ly/3gSmJfx
- → Estatuto de la Niñez y la Adolescencia de 1990 Ley n° 8.069, del 13 de julio de 1990 <u>bit.ly/3DQktj9</u>
- → Directrices y Bases Nacionales de Educación de 1996. Ley n° 9.394, del 20 de diciembre de 1996 bit.ly/3thmNL6
- → Estatuto de los Refugiados en Brasil Ley n° 9.474, de 22 de Julio de 1997 bit.ly/3mZUvlg
- → Reforma del Bachillerato Ley nº 13.415, de 16 de febrero de 2017 bit.ly/3yFmbzG
- → Ley de Migración Ley nº 13.445, de 24 de mayo de 2017 bit.ly/3zADEuy
- → Reglamento de la Ley de Migración Decreto nº 9.199, del 20 de noviembre de 2017 bit.ly/3AJNLgr
- → Establece el derecho de matriculación de niños, niñas y adolescentes refugiados-Resolución no. 1, de 13 de noviembre de 2020 bit.ly/2YI1zAy
- → Documento Provisional del Registro Nacional de Migraciones Decreto n° 9.277, del 05 de febrero de 2018 <u>bit.ly/3yClCHa</u>
- → Dispone sobre el derecho de inscripción de niños y jóvenes refugiados -Resolución nº 1, del 13 de noviembre de 2020 bit.ly/2Yl1zAy







# ¿Es obligatorio la asistencia en la escuela?

Sí, si tiene entre 4 y 17 años, debe inscribirlo. (a), ya que según la Ley de Directrices y Bases de la Educación Educativa Nacional, la asistencia de los alumnos de este grupo de edad a la escuela es obligatoria.

En educación infantil, la asistencia mínima requerida es el 60% del total de horas (800 horas repartidas en 200 días escolares). La asistencia a la escuela en Educación Infantil no es un elemento de retención, ya que no hay "fracaso" en esta etapa de la enseñanza (BRASIL, 1996). Para la educación primaria y secundaria, la asistencia mínima requerida para la aprobación es el 75% de la carga de trabajo anual mínima de 800 horas (LDB). La responsabilidad de garantizar la asistencia a la escuela recae en el gobierno junto con los padres y tutores (BRASIL, 1996, art. 4 § 1; BRASIL, 1990, Art. 54. § 3).

IMPORTANTE: ¡Si los niños mayores de 4 años no están matriculados en una escuela pública o privada, los padres pueden ser acusados legalmente de abandono intelectual de un niño en edad escolar, de acuerdo con el artículo 246 del Código Penal Brasileño!

Las escuelas son responsables de controlar la asistencia de los estudiantes. Así, tienen la responsabilidad de informar al padre y a la madre, vivan o no con sus hijos y, en su caso, a los tutores legales, sobre la frecuencia de los estudiantes (LDB, 1996). Asimismo, notificar al Consejo de Tutela en caso de reiteración de ausencias injustificadas de alumnos que presenten más del 30% del porcentaje permitido por la ley y deserciones escolares, luego de agotar los recursos escolares (BRASIL, 1990).



# ¿Cómo funciona el calendario escolar en Brasil?



El año académico en Brasil tiene al menos 200 días de clases y se divide en dos semestres: el primer semestre de febrero a julio y el segundo semestre de agosto a diciembre. El año escolar comienza en febrero y termina en diciembre. En julio hay un breve receso escolar y las vacaciones escolares tienen lugar en enero. También es importante observar los feriados nacionales que impactan el calendario escolar.

# 3

# ¿Qué es la Educación Especial en Brasil y cómo funciona?

La Educación Especial es una modalidad transversal en todos los niveles y modalidades de enseñanza en Brasil. Se parte de la idea de que la educación es un derecho humano y debe ofrecerse, y las escuelas son responsables de organizarse para atender a los estudiantes con necesidades especiales, asegurando las condiciones necesarias para una educación de calidad para todos.

Para los estudiantes de educación especial (discapacidades, trastornos generalizados del desarrollo y altas capacidades o superdotación), la educación escolar se ofrecerá preferiblemente en el sistema escolar regular, que ofrece servicios especializados en la propia escuela. Si por las condiciones específicas del alumno y su integración en clases comunes fuera imposible, se prestará asistencia educativa en otras clases, escuelas o servicios públicos especializados.



# ¿Qué es la educación infantil?

En Brasil, la Educación Infantil es la primera etapa de la Educación Básica y tiene como objetivo el desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años en sus aspectos físicos, afectivos, intelectuales, lingüísticos y sociales, complementando la acción de la familia y la comunidad.

La Educación Infantil cuenta con una variada formación en servicio, pudiendo trabajar en un mínimo de tiempo parcial de 4 horas o un mínimo de tiempo completo de 7 horas, siempre en horario diurno.

# **RECUERDA QUE:**

El jardin de infancia se divide en dos fases: la **guardería** que atiende a los niños de 0 a 3 años y el **preescolar** que atiende a todos los niños de 4 a 5 años. La inscripción es obligatoria a partir de los 4 años.

# ¿CÓMO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL?

La inscripción en Educación Infantil dependerá de la edad del niño. De esta forma, no existen pruebas para la inserción de los niños en los establecimientos docentes de Educación Infantil.

Guardería: la inscripción estará sujeta a disponibilidad, los interesados en esta fase escolar deben comunicarse con el Departamento de Educación Municipal o Estatal. Preescolar: Los padres / tutores pueden presentar la solicitud directamente en la oficina de la escuela, más cercana a su hogar o trabajo. La inscripción estará garantizada de forma inmediata, incluso en ausencia de documentación.

La solicitud de inscripción en Educación Infantil se puede realizar en cualquier momento, incluso para estudiantes de Educación Especial. En el jardín de infancia no hay retención, es decir, los niños no son "reprobados".

# 5

# ¿Qué es la escuela primaria?

En Brasil, la Educación Primaria es la segunda etapa de la Educación Básica y tiene como objetivo brindar una formación básica a los estudiantes entre los 06 y los 14 años, a través de:

[...] El desarrollo de la capacidad de aprender, mediante el dominio de la lectura, la escritura y el cálculo; comprender el entorno natural y social, del sistema político, de la tecnología, de las artes y de los valores en los que se basa la sociedad; así como el desarrollo de la capacidad de aprendizaje para la adquisición de conocimientos y habilidades y la formación de actitudes y valores; el fortalecimiento de los lazos familiares, los lazos de solidaridad humana y tolerancia mutua en los que se basa la vida social (BRASIL, 1996, p. 32).

La Escuela Primaria dura 9 años, de 1° a 9 ° grado, es obligatorio, gratuito en los establecimientos educativos públicos y comienza 6 años cumplidos en el 1° año obligatoriamente.



# ¿CÓMO REALIZAR EL REGISTRO EN ESCUELA PRIMARIA?

La inscripción en la escuela primaria se realiza directamente en la escuela y en cualquier momento. Para ello, la persona interesada o los padres / tutores simplemente deben solicitarlo directamente en la oficina de la escuela más cercana a su residencia o trabajo. La inscripción estará garantizada de forma inmediata, incluso en ausencia de documentación. Ver más información en la sección "El derecho a la educación en Brasil Resolución CNE n° 1, de 2020".

Inscripción en el **1er año de primaria** toma forma **obligatorio**, obedeciendo al **criterio de edad** 6 años completos hasta el 31 de marzo del año de matrícula.

A partir del 2do Año de Primaria:

- Alumnos con documentación de escolaridad previa: debe estar matriculado automáticamente en el año equivalente a la documentación presentada.
- Alumnos sin documentación de formación previa: una evaluación inicial, en la lengua materna del estudiante, se realizará, en el acto del registro, con el fin de verificar la clasificación inicial adecuada para la inserción en el año de la Educación Básica compatible con la edad y el desarrollo del estudiante en el momento. Durante el curso académico se realizarán otras evaluaciones para ajustar la inserción del alumno en el curso que mejor se adapte a su etapa de aprendizaje, que podrán incluir evaluaciones periódicas o al final del curso académico.

AVISO: La solicitud de inscripción en la escuela primaria se puede realizar en cualquier momento en la propia escuela, ¡incluso para los estudiantes de educación especial!

Los estudiantes mayores de 15 años que no hayan completado la escuela primaria a la edad debida tienen la posibilidad de completarla a través de cursos o exámenes complementarios. Consulte el artículo **Educación para Jóvenes y Adultos (EJA)**.



La etapa final de Educación Básica con una duración mínima de 03 años tiene como objetivo profundizar en los conocimientos de Educación Básica, preparación básica para el trabajo y para el ejercicio de la ciudadanía. Tiene como objetivo mejorar al individuo como persona humana, desarrollando su autonomía intelectual y pensamiento crítico, así como la comprensión de los fundamentos científicotecnológicos y la relación entre teoría y práctica en la enseñanza de cada materia (BRASIL, 1996).

Con la aprobación de la Reforma del Bachillerato con Ley n° 13.415, de 16 de febrero de 2017, esta etapa docente se estructura ahora en dos etapas, que están vinculadas: Educación Básica General (FGB) de hasta 1800 horas, e Itinerarios de Formación (IF) de al menos 1200 horas. La IF se puede ofrecer, según las condiciones de cada municipio, desde cinco áreas:

- a) Lenguajes y sus tecnologías;
- d) Ciencias Humanas Sociales Aplicadas y;
- b) Matemáticas y sus tecnologías;
- e) Educación técnica y profesional.
- c) Ciencias Naturales y sus tecnologías;

Durante la escuela secundaria, los estudiantes pueden tomar pruebas de evaluación para ingresar a la Educación Superior. Las pruebas, en Universidade de Brasília, se llevan a cabo a través del Programa de Evaluación Serial (PAS) anualmente o, al final del Bachillerato, a través del Examen Nacional del Bachillerato (ENEM).

# ¿CÓMO REALIZAR EL REGISTRO EN EL BACHILLERATO?

La inscripción en el Bachillerato debe realizarse en la escuela que ofrece este nivel de educación, a pedido.

# **7** ¿Qué es EJA (Educación para jóvenes y adultos)?

Los jóvenes y adultos que no han completado la educación a su propia edad tienen garantizada la Educación para Jóvenes y Adultos (EJA) gratuita en las escuelas públicas.

LDB, Ley n° 9.394 de 1996, en su artículo 37°, § 1° dice:

Los sistemas educativos garantizarán, de forma gratuita, a los jóvenes y adultos que no hayan podido estudiar a su edad habitual, oportunidades educativas adecuadas, teniendo en cuenta las características, intereses, condiciones de vida y de trabajo del alumno, a través de cursos y exámenes.

Varios estados y municipios ofrecen EJA, y el número de vacantes está relacionado con la infraestructura de la escuela participante en esta modalidad. **Las clases solo se imparten por la noche.** 

Los cursos y exámenes complementarios ofrecidos en EJA permiten al estudiante continuar sus estudios de forma regular. Así, EJA tiene un límite de edad mínima para cada segmento de la modalidad:

- Los estudiantes mayores de 15 años pueden completar la escuela primaria;
- Los estudiantes mayores de 18 años pueden completar el Bachillerato.

# ¿CÓMO INSCRIBIRSE EN EJA?

La matriculación se realiza directamente en la escuela. Esta modalidad es una oportunidad para que la educación sea universal y sirva a todos.

AVISO: no hay limite de edad máxima en EJA.

# ¿Qué necesito para inscribirme en la escuela?

Una vez solicitada, la inscripción está garantizada de inmediato, incluso para aquellos que no tienen documentos personales (documentos de identificación del país de origen, documentos brasileños o documentos de escolaridad previa).

# **RECUERDA QUE:**

La Resolución 001/2020 establece que no se requieren documentos para registrarse.



# Referencias

BRASIL, Lei. 8.069 de 13 de julho de 1990. Prevé el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia. Disponible en planalto.gov.br/ccivil\_03/leis/l8069.htm>. Acceso en mar. de 2021.

BRASIL, Lei. 9394 de 20 de dezembro de 1996. Establece leyes y directrices nacionales sobre educación. Disponible en cplanalto.gov.br/ccivil\_03/leis/l9394.htm. Acceso en mar. de 2021.





- ♥ @ACNURBrasil
- <sup>↑</sup> /ACNURPortugues
- @acnurbrasil
- in /company/acnurportugues

acnur.org.br





Parceiros do ACNUR no Brasil:











































































































O ACNUR Brasil agradece o apoio de todos os seus doadores incluindo:









































Doadores privados do ACNUR Brasil:

















O ACNUR Brasil agradece o grande apoio e parceria com todas as outras agências da ONU, autoridades brasileiras (a nível federal, estadual e municipal) e organizações da sociedade civil envolvidas na resposta de emergência e nos programas regulares da operação brasileira.